



DECRETO EXENTO N° 1221.-  
Curarrehue, 27 Agosto 2018.-  
VISTOS: Estos Antecedentes

1.- La solicitud de la Sra. Elena Dominga Jaramillo Neculpán de fecha 24/08/2018.  
2.- La Orden de Ingreso N° 715 del día 24 de Agosto de 2018.

3.- El Art 15 N° 1 Ordenanza Local.  
4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.  
6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para la Sra. Elena Dominga Jaramillo Neculpán, para ventas de "ROPA NUEVA Y UTILES DE ASEO" el día 25/08/2018 desde Reigotil hasta Aguas Blancas, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 7% UTM. Art. 15 N° 1 Ordenanza Local.  
2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
YASNA TORRES FONEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

  
Vº \_\_\_\_\_ Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO (S)

ARPB/YTF/CCF/mcc.  
-Of de Partes  
-Dirección de Control  
-Sección Rentas y Patentes